

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00268

Acorde a lo informado por la parte demandante, por secretaría ofíciase al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica Bogotá, para que el término de diez (10) días informe si se admitió un procedimiento de negociación de deudas de la señora Carmen Adriana Rodríguez Buitrago y, en dado caso, en qué estado se encuentra.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-65 de 27 de abril de 2020.